



**MAGISTRADA PONENTE: MARIA INES BLANCO TURIZO**

**ACUERDO No PCSJNS20- 097**

**( 02 DE MARZO DEL 2020 )**

"Por la cual se dispone el cierre extraordinario y la suspensión de términos temporalmente cierre de Despachos Judiciales De Ocaña y traslado sede COOTRASUNIDOS".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 10561 del 2016 del Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio DESAJCUO20-1081 de fecha dos (02) de Marzo de 2020, la Directora Seccional de Administración Judicial Cúcuta, Doctora LUZ AMPARO REYES CAÑAS, solicita al Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, el cierre extraordinario desde el 4 al 6 de Marzo 2020; de los siguientes Despachos Judiciales del Distrito judicial de Ocaña, para ser trasladados a la sede temporal Edificio COOTRASUNIDOS ubicado en la Carrera. 13 #12 - 87, barrió el Tamaco Ocaña- Norte de Santander, Atendiendo las obras de reforzamiento que se adelantan en el edificio del Palacio de Justicia de Ocaña:

<b>JUZGADO</b>	<b>FECHA DE TRASLADO</b>
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO	4/03/2020
JUZGADO UNICO LABORAL	4/03/2020
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO	4/03/2020
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	4/03/2020
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	5/03/2020
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	5/03/2020
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	5/03/2020
JUZGADO EJECUCION Y PENAS	5/03/2020
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL	6/03/2020
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL	6/03/2020
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO	6/03/2020
OFICINA DE APOYO JUDICIAL	6/03/2020
SALAS DE AUDIENCIAS	6/03/2020

Que el artículo once del Acuerdo 10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, establece " Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los Despachos Judiciales de su Distrito o Circuito."

Que analizada la situación expuesta por la Directora seccional, es viable acceder a su pretensión, por considerar que por razones de las adecuaciones que se desarrollan en el inmueble, se requiere el cierre temporal de los Juzgados anteriormente relacionados y su traslado.

Por lo anteriormente expuesto, Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales del Distrito judicial de Ocaña, desde el 4 hasta el 6 de Marzo de 2020 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Disponer la suspensión de términos de los Despachos Judiciales relacionados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, durante los días señalados como consecuencia del cierre extraordinario.

**ARTÍCULO TERCERO.** Copia de la presente Resolución será enviada al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior de Cúcuta y a los Jueces de los Despachos Judiciales relacionados en el Artículo Primero del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha y una copia debe ser fijada en lugar público del respectivo Despacho Judicial.

Dada en San José de Cúcuta, a los dos (2) días del mes de marzo de 2020.

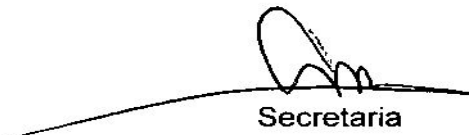
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIA INES BLANCO TURIZO  
Presidenta



HECTOR PABLO RAMIREZ SANDOVAL  
Magistrado



Secretaria